



**CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR
NOVENA COMPAÑÍA LO ESPEJO
"PROTECCION Y LEALTAD"**

CAPITANIA

Lo Espejo, 30 de Mayo 2016.

Vistos las atribuciones que me confieren el Reglamento General del Cuerpo en su Título X, Art. 127º, punto 13 y del Reglamento de Compañía en su Título XI, Art. 74 y 75 en su punto 12 y 17, dicto lo siguiente:

ORDEN DEL DIA 015/2016.

- 1. A contar de esta fecha queda estrictamente prohibido realizar campaña económica en el sector que se indica.*
- 2. Desde la calle Avenida Lo Ovalle hacia el norte (sector Séptima Compañía CBMS).*
- 3. Los sectores a realizar Campaña Económica es el propio de la Novena Compañía, se comunicara por pizarra la autorización de usar otros sectores.*
- 4. Tómese Razón, Comuníquese, Publíquese, anótese en el libro de novedades y Cúmplase.*



*Marco Silva Salazar
Capitán Novena compañía
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur*